



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Penal de Circuito Especializado  
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).  
 RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2021-00028-01  
 PROCEDENCIA FGN: 1100016099068201900502 - FISCALÍA 39 Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.  
 AFECTADOS: GILBERTO SEGUNDO CIFUENTES GONZÁLEZ, GILBERTO ANTONIO CIFUENTES MURILLO, JOSEFINA AMADO DE PATINO, BEATRIZ ELENA PATINO AMADO, JORGE URIEL PATINO AMADO, LEIDY JULIANA BADILLO QUINTERO, SOCIEDAD SURTIJEANS S.A NIT: 811028538-4, JESÚS ALBERTO NAVARRO MORENO E HIJOS. Sociedad en comandita NIT 822002320-3, FREDDY CELIS GIL, JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO, ALEJANDRO DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ.  
 TRÁMITE: Matrícula Inmobiliaria: 260-121763, 260-121764, 260-185271, 260-185272, 260-229954, 260-244982, 260-30020, NIT O MATRICULA 117210-16595566-8, RAZÓN SOCIAL QUESERA CIFUENTES, NIT O MATRICULA: 286721- 1090489330-3, RAZÓN SOCIAL: SHOES PLAN B, NIT O MATRICULA: 260249-88270318-4, RAZÓN SOCIAL: LA LOCURA DE LOS SANTUARIANOS FRONTERIZA, NIT O MATRICULA: 271022-1093764291-4, RAZÓN SOCIAL: VARIEDADES LAS LOCURAS PAISAS DE LA FRONTERIZA, NIT O MATRICULA: 260796- 1013639987-6, RAZÓN SOCIAL: TODOA\$ 1000 \$ 2000 S 5000 EL GIGANTE DELA OCTAVA.  
 TRÁMITE: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede se puede constatar que se logró notificar personalmente a los afectados, quienes designaron apoderados judiciales, presentaron escritos de oposición y acción de tutela, conforme su puede observar en el expediente<sup>1</sup>, del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 de la forma prevista por la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 y 42 de la ley 1849 de 2017.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** al tenor del artículo 140 de la ley 1708 de 2014, a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los **BIENES**:

No.	UBICACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN	FOLIO Y/O SECRETARIA DE TRANSITO	CIUDAD Y CARACTERÍSTICAS	PROPIETARIO
1	AVENIDA 5 #6-16. Local 1. Cúcuta - Norte de Santander 2171 de 13de julio cie 2012 Notaria Séptima (260-121763)	Matrícula inmobiliaria 260-121763 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta	CÚCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Propietario (a) GILBERTO SEGUNDO CIFUENTES GONZÁLEZ CC 1.094.245.252 260-121763
2	Avenida 5 # 6 - 20. local Cúcuta - Norte de Santander	Matrícula inmobiliaria 260-121764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta	CÚCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Propietario GILBERTO ANTONIO CIFUENTES MURILLO. 16.595.566 260-121764
3	CALLE 10#2- 22 LOCAL 3. Cúcuta - Norte de Santander	Matrícula Inmobiliaria 260-185271 de la Oficina de Registro de Cúcuta	CUCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	JOSEFINA AMADO DE PATINO CC 20008947  BEATRIZ ELENA PATINO AMADO CC 60337924  JORGE URIEL PATINO AMADO CC 13481891.
4	CALLE 10 #2-24 LOCAL 4. Cúcuta - Norte de Santander.	Matrícula inmobiliaria 260-185272 de la Oficina de Registro de Cúcuta	CÚCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	JOSEFINA AMADO DE PAÍNO CC 20008947.  BEATRIZ ELENA PATINO AMADO CC 60337924  JORGE URIEL PATINO AMADO CC 13481891
5	CALLE 9 # 7-66. Cúcuta - Norte de Santander	Matrícula inmobiliaria 260-229954 de la Oficina de Registro de Cúcuta	CUCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SOCIEDAD SURTIJEANS S A NIT 811028538-4
6	CALLE 8 # 7-41 LOTE 2. Cúcuta - Norte de Santander	Matrícula Inmobiliaria 260-244982 de la Oficina de Registro de Cúcuta.	CÚCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	LEIDY JULIANA BADILLO QUINTERO CC 63547571

<sup>1</sup> Folios 293 a 300 del Cuaderno 1 del Juzgado y folio 1 al 111 del Cuaderno No. 2 del Juzgado.



Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Penal de Circuito Especializado  
 Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

7	CALLE 8 # 4 - 52. Municipio Cúcuta. Departamento Norte de Santander	Matricula Inmobiliaria 260-30020 de la Oficina de Registro de Cúcuta	CUCUTA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	JESUS ALBERTO NAVARRO MORENO E HIJOS Sociedad en comandita NIT 822002320-3
	<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>DE</b>	<b>COMERCIO</b>	
1	DIRECCIÓN AVENIDA 5 # 6 - 20. SECTOR CENTRO. CÚCUTA	NIT O MATRICULA 117210-16595566-8 RAZÓN SOCIAL "QUESERA CIFUENTES". ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DE CHARCUTERÍA	CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	GILBERTO ANTONIO CIFUENTES MURILLO. 16 595 566
2	DIRECCIÓN CALLE 10 # 2-22. SECTOR CENTRO	NIT O MATRICULA 286721-1090489330-3 RAZÓN SOCIAL SHOES PLAN B. COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDANIOS DE CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO	CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	LISETH DANIELA SOTO COBOS. C.C. 1 090 489 330
3	DIRECCIÓN CALLE 9 # 7 - 66. SECTOR CENTRO - CÚCUTA	NIT O MATRICULA 260249-88270318-4 RAZÓN SOCIAL LA LOCURA DE LOS SANTUARIANOS FRONTERIZA COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADOS	CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	FREDDY CELIS GIL. C.C. 88 270 318
4	DIRECCIÓN CALLE 8 # 7-47 SECTOR CENTRO CÚCUTA	NIT O MATRICULA 271022-1093764291-4 RAZÓN SOCIAL VARIEDADES LAS LOCURAS PAISAS DE LA FRONTERIZA	CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	JUAN CARLOS RAMIREZ OROZCO C.C. 1 093 764 291
5	DIRECCIÓN CALLE 8# 4 - 52. CENTRO. CUCUTA	NIT O MATRICULA 260796-1013639987-6 RAZÓN SOCIAL TODO A \$1000 \$2000 \$5000 EL GIGANTE DELA OCTAVA Actividad Económica COMERCIO AL PORMENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADOS	CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ALEJANDRO DE JESÚS JIMENEZ GONZÁLEZ. C.C. 1 013 639 987

Lo anterior a efectos de que comparezcan y hagan valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso se continuará con la intervención del Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo en los términos de la Ley 2197 de 2022<sup>2</sup>, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ  
 Juez.

<sup>2</sup> Dice la norma: "Artículo 53. Adicionar dos parágrafos al artículo 217 de la Ley 1708 de 2014, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 2. La representación de terceros e indeterminados será ejercida por Defensores Públicos".

Handwritten signature or scribble.